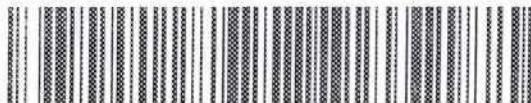




Factura: 002-002-000054764



20191701044P01376

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20191701044P01376						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (15:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716876527	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORAN AGUIRRE OSCAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710337377	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CADENA HURTADO MIRIAN CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706643234	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEMA ZÚNIGA VICTOR GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601125636	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHILIQUINGA TITUANA JANETH MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802472991	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

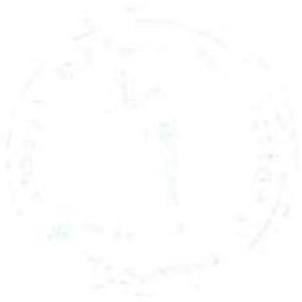
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	
20191701044P01376	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
3 DE JUNIO DEL 2019, (15:34)	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
appscvsmovil.supercias.gob.ec	
OBSERVACION:	





NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000054764

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0306201901040093318000120020020000547640000523110

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 2019-06-03T15:35:12-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0306201901040093318000120020020000547640000523110



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA.LTDA.

RUC / CI: 1792922801001

Fecha Emisión: 03/06/2019

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(5) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.50	0	1.50
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE	2.00	0	2.00
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	315.20	0	315.20
		1	(5) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA	8.95	0	8.95

Declare a tiempo su impuesto a la renta.

SUBTOTAL 12 %	326.15
SUBTOTAL 0%	1.5
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	327.65
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	39.14
PROPINA	0
VALOR TOTAL	366.79

Información Adicional

Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20191701044P01376

Email Cliente info@gabsegg.com

TELÉFONO 2608011

CELULAR 099274767

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	366.79		





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-17-01-44-P01376

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA

MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO

A FAVOR:

VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA

JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA

CUANTIA: USD 10.000,00

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señora MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA y señor OSCAR RAMIRO MORAN AGUIRRE, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre ellos, de treinta y cinco y cuarenta y dos años de edad, respectivamente, de ocupación empleados privados; y, la señora MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, de cincuenta y ocho años de edad, de ocupación empleada privada; todos domiciliados en este cantón, calle Isla Isabela Oe siete – ciento cincuenta y seis e Isla Santa Cruz, teléfono cero nueve ocho siete dos siete tres cuatro cuatro uno, correo electrónico gaby.lema.cadena@gmail.com; y, por otra parte, en calidad de



CESIONARIOS, el señor VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, de sesenta y dos años de edad, de profesión contador; y, la señorita JANETH MAGDALENA CHILICUINGA TITUAÑA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de cuarenta y ocho, de ocupación empleado privado; ambos, domiciliados en este cantón, Barrio Salvador Celi, teléfono dos seis cero seis cero uno uno (2606011). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjuntan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción; me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señora MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA y señor OSCAR RAMIRO MORAN AGUIRRE, por sus propios y personales derechos; y, la señora MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, la señorita JANETH MAGDALENA CHILICUINGA TITUAÑA, de estado civil soltera, por sus propios y



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre del dos mil dieciocho, ante la doctora Úrsula Ivanova Solá Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día doce de noviembre del dos mil dieciocho, bajo el número de repertorio uno dos dos cinco uno ocho (122518) número de inscripción ochenta y cuatro (84), registro Libro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada; b) El capital suscrito de la compañía, actualmente es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la CESIÓN DE NUEVE MIL PARTICIPACIONES (9.000)

PERTENECIENTES A LA SOCIA MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA; Y LA CESION DE MIL PARTICIPACIONES (1.000) PERTENECIENTES A LA SOCIA MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO, que poseen en la Compañía SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.- **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos se realiza la siguiente cesión: UNO) La señora MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA y su cónyuge señor OSCAR RAMIRO MORAN AGUIRRE, CEDEN NUEVE MIL PARTICIPACIONES (9.000) a favor del señor VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA, participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; DOS) La señora MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO, CEDE NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) PARTICIPACIONES a favor del señor VÍCTOR



GUILLERMO LEMA ZUÑIGA, participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; y, CEDE UNA (1) PARTICIPACION a favor de la señorita JANETH MAGDALENA CHILICUINGA TITUAÑA, participación de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00). Una vez efectivizada la cesión de participaciones, el capital suscrito y pagado de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

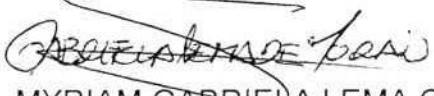
Nombres Socios	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Pagado numerario	Capital pagado especie
VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA	9.999	\$ 9.999	\$ 9.999	\$ 9.999	0
JANETH MAGDALENA CHILICUINGA TITUAÑA	1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	0
TOTAL	10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	0

CUARTA.- CUANTÍA PRECIO.- El precio de la cesión de participaciones objeto de este contrato es el de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.000,00), que las cedentes declaran tenerlos recibidos a cabalidad en moneda de curso legal y corriente, sin que nada tengan que reclamar por este motivo en el futuro a los cessionarios.- **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que procedan a las respectivas marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**- Los contratantes aceptan íntegramente el contenido de este contrato, por estar acorde a sus intereses.- **SÉPTIMA.- CLÁUSULA ARBITRAL.**- En toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro

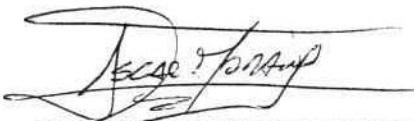


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a derecho; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento arbitral será confidencial; y, **f)** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Aníbal Pozo Cifuentes, con registro profesional ciento noventa y seis del Colegio de Abogados del Carchi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA
C.C: 1716876527





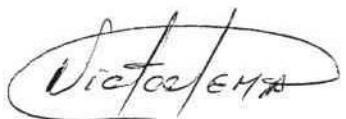
OSCAR RAMIRO MORAN AGUIRRE

C.C: 141033737 - 7



MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO

C.C: 1706643234



VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA

C.C: 0601123636



JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA

C.C: 1802417299 1



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

NOTARIA CUADRADGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716876527

Nombres del ciudadano: LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN AGUIRRE OSCAR R

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: LEMA VICTOR GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CADENA MIRIAM CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-229-90443



198-229-90443

Ledo, Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANA

APELUDOS Y NOMBRES

LEMA CADENA

MYRIAM GABRIELA

UGARDE NACIONAL

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

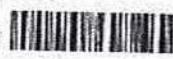
SEÑOR MULER

ESTADO CIVIL CASADO

OSCAR R

MORAN AGUIRRE

Nº 171687652-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V334382242

APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA VICTOR GUILLERMO

APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA MIRIAM CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2017-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-15

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

2017-08-15

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AMPDSC/MI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0014 F

JUNTA No.

0014 - 116

CERTIFICADO Nº

1716876527

CEUDULA Nº.

LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA
APELUDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

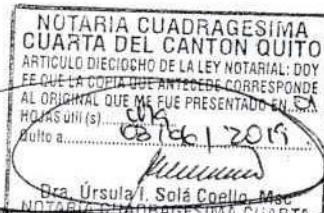
PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1



1716876527

DIGEROC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710337377

Nombres del ciudadano: MORAN AGUIRRE OSCAR RAMIRO

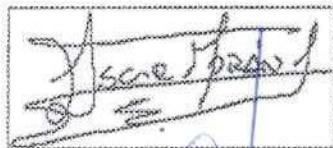


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA CADENA MYRIAM G

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: MORAN OSCAR RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MELIDA ROCIO DE L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

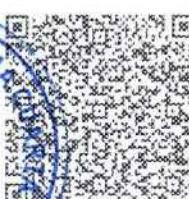
Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-229-90513



198-229-90513

Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUI-171033737-7



APELLIDOS Y NOMBRES

MORAN AGUIRRE

OSCAR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

LEMA CADENA

MYRIAM G



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORAN OSCAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AGUIRRE MELIDA ROCIO DE L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2018-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-05-22

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

LICENCIADO/A

E434314022

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERALFIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU171033737<75<<<<<<<<<
 7701214M2805221ECU<<<<<<<<<8
 MORAN<AGUIRRE<<OSCAR<RAMIRO<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA N° 0017 - 227 CERTIFICADO N° 1710337377
CÉDULA N°

MORAN AGUIRRE OSCAR RAMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPC's
2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601125636

Nombres del ciudadano: LEMA ZUÑIGA VICTOR GUILLERMO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LEMA MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZUÑIGA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-229-90549



192-229-90549

Lcdo. Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEMA ZÚÑIGA
VICTOR GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 060112563-6



INSTRUCCIÓN PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZÚÑIGA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

IGM
16 656 35

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V2442

000555109



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA N°. 0015 - 276 CERTIFICADO N°. 0601125636 CEDULA N°.

LEMA ZÚÑIGA VICTOR GUILLERMO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CENTRO HISTÓRICO

ZONA: 4

0601125636

0015-2017

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

HIPOLITO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIESCISHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN CI
HOJAS UNI(T)OS 02
QUITO a... 13/06/2017
Sra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802472991

Nombres del ciudadano: CHILQUINGA TITUAÑA JANETH MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHILQUINGA LLANGANATE ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TITUAÑA CHILQUINGA ROSA HERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

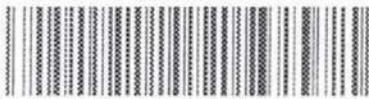
Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

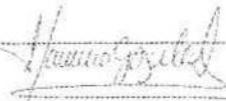
Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-229-90579



199-229-90579



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLOS Y NOMBRES
LEMA ZÚÑIGA
VICTOR GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Nº 060112563-6



INSTRUCCIÓN PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CONTADOR
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA MARCO
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

16M 11 656 35

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V2442

000535109



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0015 M
JUNTA No.

0015 - 276
CERTIFICADO N°.
LEMA ZÚÑIGA VICTOR GUILLERMO
APELLOS Y NOMBRES

0601125636
CÉDULA N°.



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CENTRO HISTÓRICO

ZONA: 4

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE MI FUE PRESENTADO EN
HOLAS DÍAS.....
JUERO A.....
03/03/2019

Dra. Ursula I. Solís Cañón, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802472991

Nombres del ciudadano: CHILQUINGA TITUAÑA JANETH MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/PANZALEO

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHILQUINGA LLANGANATE ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TITUAÑA CHILQUINGA ROSA HERLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-229-90579

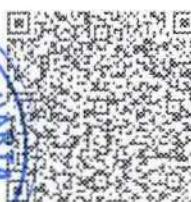


199-229-90579

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

312182

No. de RUC de la Compañía:

1792922801001

Nombre de la Compañía:

SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1.	1706643234	CADENA HURTADO MIRIAN CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1716876527	LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescripto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2019 12:55:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

03/06/2019 12:55:59

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB WWW.CPPSUPERCIAS.GOB.EC.

No. PÁGINAS 01
En Quito, 03/06/2019

Dra. Ursula Ivanova Sola Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



S0002799055



SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado veinticinco de mayo del dos mil diecinueve, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Isla Isabela N° 7-152 e Isla Santa Cruz, de esta Ciudad de Quito, las socias de la compañía "**SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.**", señora MIRIAN CECILA CADENA HURTADO y señora MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
MIRIAN CECILA CADENA HURTADO	1.000	\$1.000	\$1.000
MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA	9.000	\$9.000	\$9.000
TOTAL	10.000	\$10.000	\$10.000

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, actúa como presidente de la Junta, la señora MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA; y, como secretaria ad-hoc la señora MIRIAN CECILA CADENA HURTADO, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- CESIÓN DE NUEVE MIL PARTICIPACIONES (9.000) PERTENECIENTES A LA SOCIA MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA Y CESIÓN DE MIL PARTICIPACIONES (1.000) PERTENECIENTES A LA SOCIA MIRIAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

312182

No. de RUC de la Compañía:

1792922801001

Nombre de la Compañía:

SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1.	1706643234	CADENA HURTADO MIRIAN CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1716876527	LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2019 12:55:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

03/06/2019 12:55:59

**NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB WWW.CPPSUPERCIAS.GOB.EC.

No. PÁGINAS 01
En Quito, 03/06/2019 de 2019

Dra. Ursula Ivanova Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

S0002799055



CECILIA CADENA HURTADO, que poseen en la Compañía SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.

Debidamente instalada la junta y luego de algunas deliberaciones, el punto del orden del día es aprobado de manera unánime por la Junta General y Universal de Socios que aprueban:

1.- Que señora MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA, CEDA NUEVE MIL PARTICIPACIONES (9.000) a favor del señor VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA, participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una;

2. Que la señora MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO, CEDA NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) PARTICIPACIONES a favor del señor VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA, participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; y CEDA UNA (1) PARTICIPACION a favor de la señorita JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA, participación de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)

3.- Quedan facultadas las socias para que de conformidad con la presente resolución puedan gestionar cada uno de los trámites necesarios la cesión de participaciones.

Como consecuencia de la presente cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

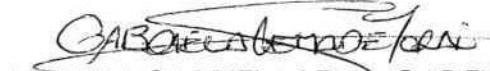
Nombres Socios	Número de participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Pagado numerario	Capital pagado especie
VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA	9.999	\$ 9.999	\$ 9.999	\$ 9.999	0
JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA	1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	0
TOTAL	10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	0



Acuerdo tomado por unanimidad de votos por los socios presentes que representan el 100% del Capital suscrito.

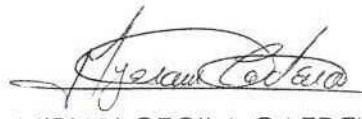
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta se procede a la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la junta a las 13h00. Firman todos los presentes.

SOCIOS:



MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

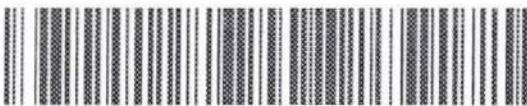


MIRIAN CECILA CAEDENA HURTADO

SECRETARIA AD-HOC



Factura: 002-002-000054766



20191701044O00361

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701044O00361

MATRIZ			
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2019, (15:36)		
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P03747		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716876527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2019		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701044P01376		

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701044O00361

MATRIZ			
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2019, (15:36)		
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P03747		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEMA CADENA MYRIAM GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716876527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2019		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701044P01376		





NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA., otorgada por las señoras MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA y MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO a favor del señor VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA y de la señorita JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, tres de junio del dos mil diecinueve.



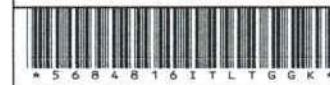
RAZÓN NÚMERO: 2019-17-01-44-O-00361

RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, realizada por las señoras MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO a favor de los señores VÍCTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA y JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA, otorgada ante mí el tres de junio del dos mil diecinueve, al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA., celebrada ante mí el ocho de noviembre del dos mil dieciocho, con protocolo número 2018-17-01-44-P-03747.

Quito, a 03 de junio del 2019



TRÁMITE NÚMERO: 37598



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	155692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	561
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /03/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA GABSEGG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MYRIAM GABRIELA LEMA CADENA TRANSFIERE 9000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO VICTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA; LA CEDENTE MIRIAN CECILIA CADENA HURTADO TRANSFIERE 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO VICTOR GUILLERMO LEMA ZUÑIGA Y 1 PARTICIPACION A FAVOR DE LA CESIONARIA JANETH MAGDALENA CHILIQUINGA TITUAÑA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 84 DEL LIBRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 12/11/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) **RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103